PL 568

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ONORESO DE LA REFLIERLACIONA DE PARAMENTO DE RILLATORA AL MODA Y ACTAS PARAMENTO DE RILLATORA AL MODA Y ACTAS PARAMENTO DE RILLATORA DE PORTE DE LA CAMBONA Y ACTAS PARAMENTO DE RILLATORA DE PORTE DE LA CAMBONA Y ACTAS PARAMENTO DE RILLATORA DE PORTE DE LA CAMBONA Y ACTAS PARAMENTO DE RILLATORA DE PORTE DE PO